

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 17 de Mayo de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2020-00130-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:38 p.m. del 17 de Mayo de 2022

Fin audiencia: 3:39 p.m. del 17 de Mayo de 2022

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual el demandante señor SAMIR ALIRIO PAEZ MOJICA, el apoderado de la demandada OTTO MAURICIO LEON TORRES, la demandada LIBIA ROCIO USECHE OLARTE y su apoderado OSWALDO GONZALEZ LEIVA, el testigo BRAYAN ALEXIS FONTECHA USECHE

RESUELVE OBJECCIÓN INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501
C.G.P. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE SAMIR ALIRIO PAEZ
MOJICA Y LIBIA ROCIO USECHE OLARTE

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR parcialmente probadas las objeciones planteadas por el apoderado del demandante a las partidas del activo y pasivo inventariado por la parte demandada. Se excluyen las partidas primera, segunda y tercera del activo y se tiene por incluida la partida única del pasivo inventariado por la parte demandada.

El inventario y avalúo presentado por las partes lo conforman las siguientes partidas, tanto del activo como del pasivo, el inventario queda conformado así:

| ACTIVO | VALOR PARTIDA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <i>PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la calle 42 C Sur No. 81J-21, M.I. 50S-400116881.</i> | \$175.281.000 |
| <i>PARTIDA SEGUNDA: Lote de terreno “EL REPOSO” ubicado en el Municipio de Vélez-Santander, M.I. 324-50618</i> | \$31’798.000 |
| PASIVOS | VALOR PARTIDA |
| <i>PARTIDA PRIMERA: Crédito hipotecario a favor del FNA (casa de la primera partida).</i> | \$109’366.325 |
| <i>PARTIDA SEGUNDA: Crédito hipotecario a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez “Coopservivelez”.</i> | \$14’403.506 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| PARTIDA TERCERA: Impuesto predial unificado adeudado al Municipio de Vélez-Santander | \$4'580.437 |
| PARTIDA CUARTA: reparaciones locativas al inmueble de Bogotá | \$3.055.290 |
| PARTIDA QUINTA: Crédito tomado por la señora LIBIA ROCIO en el Banco Itaú el día 4 de marzo de 2014. | \$5'739.875,79 |

SEGUNDO: Aprobar en estas condiciones el inventario y avalúo a que refiere el numeral que antecede.

TERCERO: Sin especial condena en costas al estar compensadas.

CUARTO: Se decreta la partición en este asunto los apoderados tienen el termino de tres (3) días para que manifiesten si van a presentar la partición de forma conjunta vencido dicho término de no hacer ninguna manifestación se designará el auxiliar de la justicia para que presente el correspondiente trabajo de partición.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:39 p.m. del día 17 de Mayo de 2022, se levanta la audiencia

\$5'739.875, 79

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**124b4b1dc261cabafd838bf63d24d18862b4365ef12
9909eb130dd2a0960e1dd**

Documento generado en 17/05/2022 04:02:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>